



UNA RESPUESTA A LAS DECLARACIONES DEL JEFE DEVIDA, SOBRE LA REGULACION DEL CANNABIS EN EL PERU

Lima, 10 de Noviembre del 2015

Señor
Alberto Otárola
Presidente Ejecutivo de DEVIDA

De mi mayor consideración:

Por la presente me permito dirigirme a usted, para exponerle la posición del CIDDH y la mía propia en mi condición de anterior Presidente Ejecutivo de DEVIDA, con más de 20 años haciendo seguimiento a las políticas antidrogas en el Hemisferio, la Región Andina y en el Perú. Ojalá se dé el tiempo de leerla.

Particularmente, quiero expresarle nuestra opinión en relación a las Políticas de Drogas que ha desarrollado el Gobierno del Partido Nacionalista (2012 en adelante) y especialmente, sus recientes declaraciones en el Desayuno de Trabajo en el marco de la reunión de la CICAD en relación a las experiencias de regulación de cannabis y los motivos por los que usted expresa que el Perú no debe adoptar tales decisiones¹.

¹<http://peru21.pe/politica/peru-no-promovera-ni-liberalizara-consumo-marihuana-dijo-jefe-devida-2231763>

1. Sobre el Enfoque de DEVIDA en materia de Control de Drogas

En primer lugar, las Políticas que DEVIDA ejecuta desde su creación, son de **Reducción de la Oferta** basados en una reducción del área cultivada con coca, cuando los recientes estudios sobre **factores de conversión** indican que hoy se requiere un tercio de lo que había en los años 80 (*42,000 hoy vs. 160,000 hárs antes*). Su Programa de Desarrollo Alternativo, es dependiente de la cooperación internacional (USAID y subcontratistas perennes) y no ha resuelto el problema de mercado de los productores, salvo el tema coyuntural del cacao en San Martín. En el VRAEM, ha tenido que entregar la posta al Ministerio de Agricultura, por su incapacidad de actuar con coherencia, sin mentir a los productores campesinos.

DEVIDA ha abandonado los esfuerzos en materia de Tratamiento/Rehabilitación (ni siquiera puede fiscalizar a los 450 Centros de Rehabilitación que hay en el país), negándolo como problema de salud pública. DEVIDA, no tiene incidencia en el plano del control (Policía, Fiscalía, Aduanas): la Policía atrapa mayormente mulas, paqueteros y usuarios, pero los “*narcos*” grandes, ni el levantamiento de los diversos secretos (bancario, bursátil), son fáciles de conseguir.

Durante su gestión, Señor Otárola, los puertos y las fronteras del país se han convertido en una coladera, mientras que las instituciones del sistema de control penal, están perforadas por la corrupción. ¿Ha hecho algo Señor Otárola al respecto?

Particularmente, su gestión se caracteriza por una serie de **errores de gestión** (la no adopción de una política soberana y nacionalista, pero sobretodo pragmática y realista como sugiere el Informe sobre el Problema Hemisférico de las Drogas)², falta de **comprensión integral** (por ejemplo, respecto de las drogas sintéticas, o los insumos

²http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/internacionales/CO031052013-OEAS_drogas_americanas_informe.pdf

químicos), ocultamientos de información a la opinión pública (es el caso de la II Encuesta sobre Consumo de Hoja de Coca, diciembre 2013), **desinformación** (sobre los mencionados factores de conversión coca/cocaína) y **contradicciones** (el reciente Decreto Legislativo 1241 que vuelve a criminalizar a los campesinos productores de hoja de coca).

2. Sobre las Políticas sobre Cannabis.

Señor Otárola, usted engaña a la opinión pública peruana, mientras diversos países, organismos internacionales y ciudades, abren sus ojos a la experiencia clínica, cultural y social, respecto al cannabis. Mire usted los casos de Uruguay, México, Jamaica, incluso Chile, Brasil y Paraguay donde el debate se ha iniciado. Usted rechaza el debate abierto. Analicemos las consecuencias de su política. El artículo 299 del Código Penal es claro:

“Artículo 299.- Posesión no punible.

No es punible la posesión de droga para el propio e inmediato consumo, en cantidad que no exceda de cinco gramos de pasta básica de cocaína, dos gramos de clorhidrato de cocaína, ocho gramos de marihuana o dos gramos de sus derivados, un gramo de látex de opio o doscientos miligramos de sus derivados o doscientos cincuenta miligramos de éxtasis, conteniendo Metilendioxi Anfetamina - MDA, Metilendioxi metanfetamina - MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas.

Se excluye de los alcances de lo establecido en el párrafo precedente la posesión de dos o más tipos de drogas.”

No obstante, la DIRANDRO-PNP reporta que más del 50% de las detenciones anuales por delitos de drogas, son por actos de consumo³. En los últimos años, desde el CIDDH (www.cidhdh.com) hemos encontrado que esto es un “*hueco negro*” que permite numerosos casos de corrupción, a nivel de Comisaría. Hoy en día, el Estado peruano le ha dejado a los traficantes, el negocio del expendio de *cannabis*, a pesar de las diversas evidencias científicas existentes sobre la necesidad de producir cambios (Informe Comisión Global).

³<https://www.pnp.gob.pe/direcciones/dirandro/logros.html>

Entre los argumentos que usted señala, resalto los tres más importantes: refiere sobre la experiencia negativa de California, luego, que el Perú no es un país consumidor, y finalmente, que la Constitución ordena combatir la droga. Veamos cada uno.

Sobre el primer argumento. En el 2010, el Estado de California planteo una consulta popular sobre uso recreativo, que finalmente perdió por estrecho margen, pero la volverán a presentar el 2016. Desde 1996, en California está permitido el uso médico del cannabis, así que no vemos ¿de dónde saca las cifras? Otros 21 Estados han aprobado la descriminalización para usos fundamentalmente médicos⁴ y cuatro, para usos recreativos⁵. Incluso, en mayo 2014⁶, el Senado californiano aprobó reducir las penas por las ventas de crack. ¿Cree usted que lo hubiera hecho si estuviera ante un problema? Por lo tanto, mal podría decir que es la descriminalización la causante, además que usted no indica la fuente sobre tal aumento del 3%. Le comparto diversas fuentes oficiales que indican que en Colorado y Washington ha aumentado relativamente el consumo entre adultos, **pero que se ha mantenido estable entreadolescentes**: National Survey on Drug Use and Health⁷.

Además, con su arbitraria y prejuiciada opinión, elimina las amplias posibilidades de uso medicinal, no solo del cannabis (National Geographic, Junio 2015, titulada: “Marihuana: Entre la Ciencia y el Prejuicio”), sino de la hoja de coca, el ayahuasca, de la amapola y otras plantas maestras.

Sobre el segundo argumento. No existen países consumidores, son las personas las que consumen, bajo distintas razones y circunstancias. En ningún caso, la amenaza de cárcel influye en sus decisiones. Además, no todas son adictas, ni usuarios problemáticos,

⁴Massachusetts en 2012, Arizona, Alaska, California, Colorado, Hawai, Maine, Michigan, Montana, Nevada, Nueva Jersey, Nueva México, Oregon, Rhode Island, Vermont, Michigan.....

⁵ Oregon, Alaska, Colorado y Estado de Washington.

⁶<http://www.latimes.com/local/political/la-me-pc-calif-senate-votes-to-equalize-penalties-for-sale-of-powder-crack-cocaine-20140527-story.html>

⁷<https://www.washingtonpost.com/news/wonk/wp/2014/12/30/more-adults-are-using-weed-in-the-states-that-legalized-but-teen-use-is-flat/>

la gran mayoría tienen una vida normal y funcional. DEVIDA mismo sostiene que serían aproximadamente 150,000 las personas que consumirían cannabis en el Perú, y es este sector de la población que está bajo amenaza de ser corrompido o violentado por malos Policías. Por tanto, sería conveniente que reflexione sobre esto.

Sobre el tercer punto. Sé que usted es un constitucionalista de origen, pero convendrá de la terrible hipocresía del artículo 8:

El Estado **combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas.** Asimismo, **regula el uso de los tóxicos** sociales.

Este gobierno en particular, no ha mejorado la capacidad de atacar la criminalidad organizada, mientras dirige toda su atención en los eslabones más débiles. Ello ha generado problemas como detenciones indebidas, detención preventiva, exceso de carcelería y hacinamiento carcelario, atentando contra derechos y garantías constitucionales específicas.

Por todas estas consideraciones, permítame decirle que el próximo Gobierno del Perú, debe tomar decisiones realistas, valientes y coherentes en este tema. Lamentablemente, su gestión en la lucha contra el narcotráfico, ha sido un completo fracaso demostrando que nunca el nacionalismo tuvo claridad sobre que quería hacer en el Gobierno, ni siquiera para coordinar en el marco de CELAC o UNASUR, que recientemente han permitido una posición en bloque de cara a UNGASS 2016. Se lo digo, como autor original de su Plan de Gobierno en lo que a Control de Drogas se refiere. Cualquier duda adicional, nos ponemos a la orden.

Atentamente

Ricardo Soberón Garrido

Director del CIDDH y ex Presidente Ejecutivo de DEVIDA

